



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Administrativo - Administrativo Oral 002 Montería

Estado No. 13 De Martes, 20 De Febrero De 2018



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001333300220130028900	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Marco Tulio Tercero Borja Paradas	Rama Judicial Direccion Ejecutiva	19/02/2018	Auto Fija Fecha - Se Notifica El Día De Hoy El Presente Proceso En El Cual Se Expide Auto Que Fija Fecha Para Audiencia Inicial, Por Haber Sido Imposible Registrar El Día Viernes 16 De Febrero De 2018, La Mencionada Providencia, Por Problemas Con El Sistema.
23001333300220140000900	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Teresa Del Carmen Perez Monterroza	Nacion - Mineducacion - F.N.P.S.M.	19/02/2018	Auto Ordena - Auto Ordena Correr Traslado De Pruebas

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 20 de febrero de 2018, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON

Secretaría

Código de Verificación

6a085954-ddc3-433c-9fb8-4a3755c7ae5a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Administrativo - Administrativo Oral 002 Montería

Estado No. 13 De Martes, 20 De Febrero De 2018

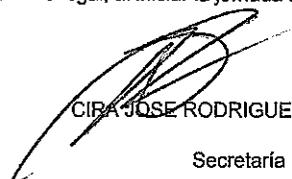


FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001333300220140009600	Reparacion Directa	Elkin José Monterrosa Vergara Y Otro	Nacion-Ministerio De Salud Y Proteccion Social, Eps Salud Total, Secretaria De Educacion Departamento De Cordoba	19/02/2018	Auto Ordena - Auto Ordena Correr Traslado De Alegatos

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 20 de febrero de 2018, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.


CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON

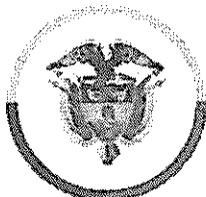
Secretaría

Código de Verificación

6a085954-ddc3-433c-9fb8-4a3755c7ae5a

INFORME SECRETARIAL. Montería, dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciocho (2018). Pasa al Despacho de la Señora Conjuez, el presente proceso, informando que se fijó fecha para audiencia de Conciliación, mediante providencia trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), proferida por la Conjuez designada para el presente proceso, la cual no se llevó a cabo. Provea.


CIRA RODRIGUEZ ALARCÓN
 Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
 DE MONTERÍA**

Montería, dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente N°: 23.001.33.33.002.2013.00289

Demandante: MARCO TULIO TERCERO BORJA PARADAS

Demandado: NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Vista la nota secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que mediante auto del trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), se fijó fecha para el día 22 de enero de 2017 a las 9:00 a.m., con el fin de celebrar audiencia de Conciliación, sin embargo, llegada la fecha y hora antes mencionadas, no se pudo llevar a cabo la diligencia, ya que por asuntos personales, la Conjuez designada para el presente proceso, se encontraba fuera de la ciudad.

Por las razones que anteceden, y en aras de cumplir con lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, se fijará nueva fecha para practicar la audiencia de conciliación.

En mérito de lo expuesto, la Conjuez

RESUELVE

Numeral Único.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del C.P.A.C.A. Citese a las partes intervinientes para el día veintiuno (21) de febrero de 2018, a las 10:00 de la mañana, con el fin de celebrar la audiencia de conciliación, señalada en dicha disposición. So pena de declarar desierto el recurso

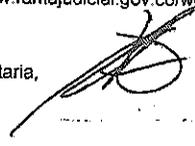
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIANNE FORERO PEREZ
 Conjuez

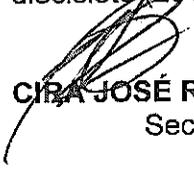
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERIA**

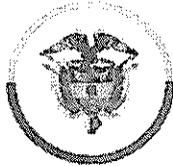
Montería, 19 de febrero de 2018. El anterior auto fue notificado por ESTADO ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m., en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria>

La Secretaria,



SECRETARIA. Expediente No. 23.001.33.33.002.2014-00009. Montería, lunes diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciocho (2018). Al Despacho del señor Juez, informando que las pruebas documentales requeridas al Municipio de Sincelejo – Secretaria de Educación, a través del auto de mejor proveer de fecha trece (13) de julio de dos mil diecisiete (2017), fueron allegadas. Lo anterior para que provea.


CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCON
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, lunes diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

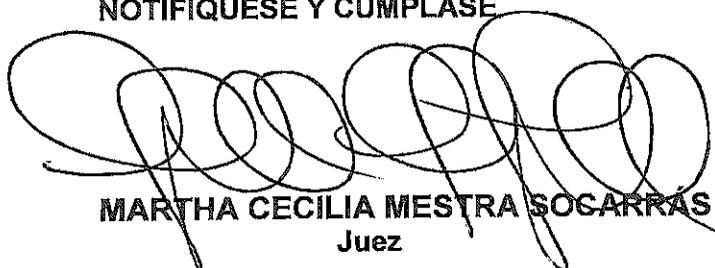
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Expediente: 23.001.33.33.002.2014-00009
Demandante: Teresa Del Carmen Pérez Monterrosa
Demandado: Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Visto el informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

1. Admitir como pruebas y darle el valor probatorio que en derecho corresponda a los documentos aportados por el Municipio de Sincelejo – Secretaria de Educación y que obran folios 455 a 472 en el expediente, cuya aportación fue decretada en Auto expedido el día fecha trece (13) de julio de dos mil diecisiete (2017).
2. En consecuencia de lo anterior, de conformidad con la Jurisprudencia del Consejo de Estado^{1 2}, córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, de los documentos referenciados en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA CECILIA MESTRA SOCARRÁS
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA

Montería, 20 de febrero de 2018. El anterior auto fue notificado por ESTADO ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m., en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/71>

La secretaria,


CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCON

¹ Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, Consejero Ponente: Enrique Gil Botero, Auto del 12 de febrero de 2012, Radicación No. 05001-23-25-000-1995-00925-01 (20580)A.

² Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, Consejero Ponente: Enrique Gil Botero, Auto del 18 de enero de 2012, Radicación No. 05001-23-24-000-1991-06968-01 (21216).

SECRETARÍA. Expediente No. 23.001.33.33.002.2014-00096 Montería, lunes diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciocho (2018). Al Despacho del señor Juez informando que se encuentra vencido el término de traslado de las pruebas que fue ordenado mediante auto proveído de seis (06) de octubre de 2016. Lo anterior para que provea.


CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA**

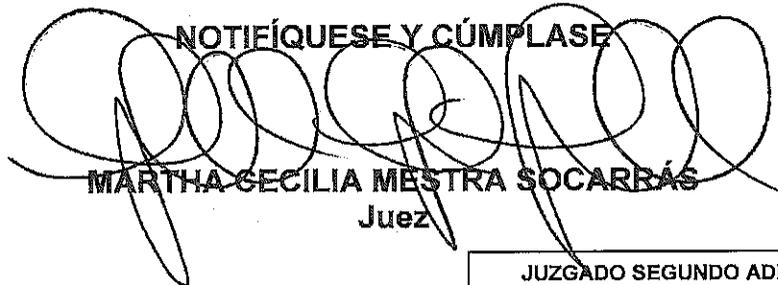
Montería, lunes diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente: 23.001.33.33.002. 2014-00096
Demandante: Elkin José Monterrosa Vergara Y Otros
Demandado: Nación – Ministerio de Salud Y La Protección Social – Departamento de Córdoba – Secretaria de Salud Departamental.

Visto el informe secretarial que antecede, y para efectos de continuar con el trámite del proceso se,

DISPONE:

Córrase traslado común a las partes y al Agente del Ministerio Público, por el término de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión, conforme lo dispuesto en el artículo 181 inciso final del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA MESTRA SOCARRÁS
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE MONTERIA
Montería, 20 de febrero de 2018. El anterior auto fue notificado por ESTADO ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m., en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/71>
La secretaria


CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN